

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

16046 Orden CUD/762/2023, de 27 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 195 y 1154, subastados por la sala Áureo y Calicó, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 29 de mayo de 2023, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 23 de mayo de 2023, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Áureo y Calicó, en Barcelona, los días 24 y 25 de mayo de 2023, con el número y referencia siguiente:

Lote 195. Moneda. «Enrique de la silla» de Enrique IV de Castilla. Villalón, c. 1461-1471. Oro.

Lote 1154. Moneda. *Judenmedaille* tipo dobla de a 10 (Gran Dobra) de Pedro I de Castilla. Probablemente Praga, siglo XVII. Oro.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de treinta mil cuatrocientos euros (30.400 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 27 de junio de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUL/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, P.S. (Orden de 15 de junio de 2023), el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.